



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 010 - 2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, celebrada el viernes 09 de febrero del 2018 en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

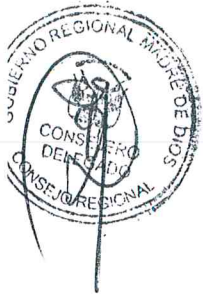
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 003-2018-GOREMAD-CR/YGK, de fecha 06 de Febrero del 2018, el Consejero Regional Yilmer GONZÁLES KHAN, propone al Pleno que se declare de necesidad pública e interés regional el PIP mejoramiento del Camino vecinal Ponalillo, arrozal, Republica el Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu –Región de Madre de Dios con código SNIP ; 148796. Sustenta su petición, que el mencionado proyecto está a cargo del Proyecto Espacial Madre de Dios y se encuentra viable en la etapa de pre-inversión en el marco del SNIP N° 148796 ; sin embargo para este año fiscal no le asignaron presupuesto para la elaboración del expediente técnico por lo queda paralizado el avance de la obra, por ello solicita se declare como necesidad y prioricen su continuidad, se sabe que es una necesidad la vía , para las comunidades, quienes transportan su productos de agricultura, piscicultura y además de ser zona castañera y maderera.





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR; de necesidad pública e interés Regional el PIP con código SNIP N° 148796, "Mejoramiento del Camino Vecinal Ponalillo, Arrozal, Republica, Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu- Región de Madre de Dios ", y se priorice su continuidad, bajo responsabilidad y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Sr. YILMER GONZALES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESÚS LEONCIO CHÁVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO